

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

PUCHUNCAVI

REGIÓN :

DE VALPARAISO

URBANO

 RURAL

N° DE CERTIFICADO
407/2018
Fecha de Aprobación
09.02.2018
ROL S.I.I
108-12

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 5097 de fecha 17.11.2017
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 138580 de fecha 09.02.2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 89,79 m² ubicada en AVDA. DEL MAR CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° 658 Lote N° manzana 108
 localidad o loteo MAITENCILLO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GUILLERMINA VIOLETA DAVIES - CACERES	6.014.357-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
HECTOR ANDRES DIAZ TORRES	ARQUITECTO	15.065.168-9

NOTA: Regularización asociada al certificado N° 408-409 de fecha 09.02.2018, Ley 20.898
 Según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la OGUC



JONATHAN H. VEGA CORDOVA

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES (O)